



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación

63001-2333-000-2018-00175-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 101, 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y 296 DEL CPACA, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS CARLOS ALZATE RÍOS
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEMANDANTE:	Gloria Patricia Mejía Ocampo Y Otros
DEMANDADO:	Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional

Las excepciones propuestas con la contestación a la demanda y de aquellas que se deriven del escrito mencionado, por la apoderada judicial del Ejército Nacional, obrante a folios 86 a 95, se mantendrán en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Parágrafo#2 Art. 175 CPACA). En consecuencia fijo la presente lista hoy siete (7) de febrero del año dos mil diecinueve (2019) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 8, 11 y 12 de febrero de 2019.

Inhábiles: 9 y 10 de febrero de 2019.

Armenia, 7 de febrero de 2019

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria

mlal